

BOLETÍN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

Boletín Nº 1578 22 de mayo del 2024

1272

0 7 MAY 2024

Recursos Humanos; y

VIIIa Gesell, VISTO: La nota elevada por la Dirección de

CONSIDERANDO:

Que informa que el agente AMADEO, Damián (Leg. Nº 5255) ha pasado a cumplir funciones en la Radio Municipal a partir del veintiséis (26) de abril del dos mil veinticuatro (2024);

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

> GUGI (ELMIN) ÁNGEL ASZERTÓ Jefe de Gabinete Municipalidati da Villa Gestő

GESTI SEEL OF THE SEEL OF THE

intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

OTBIGUEY MANIA PALOMA
Secretația de Cultura,
Ecucacian y Deportes
Municipalidat de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1273

Villa Gesell,

D 7. MAY 2024

VISTO; la cedula de notificación enviada

por la Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que informa que se deberá apercibir al agente TOLEDO VEGA, Osvaldo E. (Leg. Nº 4578) por aplicación del Artículo 58 del convenio colectivo de trabajo 851-2022, firmado con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

> GUGLIELMINI ANGEL ALBEATO Jefe do Gabinete Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar Secretario de Seguridad Municipalidad de Villa Gesell

1274

Villa Gesell, 0 7 MAY 2024

VISTO: la cedula de notificación enviada

por la Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que informa que se deberá apercibir al agente GIMENEZ, Carlos Alberto. (Leg. Nº 3229) por aplicación del Artículo 58 del convenio colectivo de trabajo 851-2022, firmado con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

> GUGLIELMINI NGELALBERTO Hefe de Gabinate Municipalidad de Visa Gaseli

Ur. GUSTAVO M BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar Secretario de Seguridad Municipalidad de Villa Gesell 1275

Villa Gesell,

0 7 MAY 2024

VISTO: la nota firmada por el Director

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la cesantía del agente PUGLIESE, Diego Gabriel (Leg. Nº 8393 – D.N.I. 29.094.055) a partir del día treinta (30) de abril del dos mil veinticuatro (2024) de acuerdo a lo establecido por el Artículo 108º de la Ley 14.656 y el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajadores de la Municipalidad de Villa Gesell, por abandono del cargo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

> GUGLIELMIN UNGEL ALBARTO Jafe de Gablinete Municipastad de Visa Gesell

Gesell Ge

Dr. GUSTAVO N BANRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

CFN Gustavo Victor Ciriaco Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

1276

de Recursos Humanos; y

Villa Gesell,

0 7 MAY 2024

VISTO: La nota enviada por la Dirección

CONSIDERANDO:

Que indica que se deberá dar de baja al agente CAUDA PORTOS, Xoel (Leg. Nº 5199 – D.N.I. 94.931.953) a partir del primero (1º) de mayo del dos mil veinticuatro (2024) por término de relación laboral;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

> GUGLIELMIN ÁNGEL ALBERTO Jefa de Gabinete Municipalidad de Ville Gesell

Dr. GUSTAVO V. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

PN Gustavo Victor Ciriaco Secretatio de Hácienda Sunicipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

O 7 MAY 2024

V I S T O: la nota enviada por el Director de

Recursos Humanos; y CONSIDERANDO:

funciones

Que solicita la designación temporaria de personal para cumplir en la Dirección

de

administrativas

Recursos

Humanos:

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero -- (1º) de mayo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticuatro (2024) al agente ECHEGARAY, Horacio (Leg. Nº 731 - D.N.I 16.845.046) en Cat. 82, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS CATORCE MIL CINCUENTA Y TRES CON NOVENTA Y TRES CTVS. (\$314.053,93), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones como Jefe de División Interino de la Dirección de Obras Particulares.----

ARTICULO 2º: EFECTUESE la reserva del cargo de Planta Permanente, categoría 19 por -----cuarenta (40) horas semanales, a partir del primero (1º) de mayo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticuatro (2024) hasta tanto ocupe el cargo Jefe de División Interino de la Dirección de Obras Particulares.----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la -----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110115000,-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por --el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Habitat y Vivienda,-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMIN/AHGELALBERTO Jefe de Gabinete

Municipalidad da Villa Gasell

Dr. GUSTAVON, BARRERA Intendenta Municipal Municipalidad HA Villa Gesell

PN Gustavo Victor Ciriaco Secretario de Hacienda Municipalida/1 de Villa Gesell

DUARTE JUAN IGNACIO Secretario de Planeamiento Habitat y Vivienda Municipalidad de Villa Gesell



1278

Villa Gesell, 0 7 MAY 2024
VISTO: La nota elevada por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone el cien por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función a partir del primero (1°) de mayo del dos mil veinticuatro (2024) al Señor ECHEGARAY, Horacio (Leg. N° 731-D.N.I. N° 16.845.046);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

> GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO Jete de Gabinete Municipalidad de Vida Gesell

GYS CHI CONTRACTOR OF THE CONT

Dr. GUSTAVO N BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Vila Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco Secretação de Hacienda Municipalinad de Villa Gesell

Lic. en Usantismo DUARTE JUAN IGNACIO Secretario de Planeamiento Habitat y Vivenda Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1279

Villa Gesell,

VISTO: El Expediente Nº 4124-2854, letra

F, año 2024, iniciado por el Señor FLORES AZOGUE, Luis Alberto; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar

gastos de pasajes;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la

información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda

solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor FLORES AZOGUE, Luis --------- Alberto por la suma de PESOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS (\$ 21.200) pagaderos en una cuota para solventar gastos de pasajes, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ------------ Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI/NGEL ALBIERTO

Jefe de Gabinete Municipalidad de Vida Gesell

tavo Victor Ciriaco etario de Hacienda palidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO MBARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

1280

Villa Gesell,

0 7 MAY 2024

VISTO: El Exp. 4124-2589, letra

S, año 2024 iniciado por Secretaria de Políticas de Genero y Juventud; y

CONSIDERANDO:

Que solicita modificar del Artículo 1º del Decreto Nº 002/24 el responsablede la caja chica de la Secretaría de Políticas de Genero y Juventud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: MODIFÍQUESE del Artículo 1º del Decreto Nº 002/24 el -----responsable de la caja chica de la Secretaría de Políticas de Genero y Juventud:

AREA
RESPONSABLE
MONTO
Políticas de Genero y Juventud
PEREZ, Barbara Daiana \$ 15.000
ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese,----

GUGLIELMINI NGEL ALBERTO Jefe de Gabinets Idunicipalidad de Villa Gesell GES ALL OF THE PROPERTY OF THE

Dr. GUSTAVO N. LARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco Secretario de Hacienda Municipal tad de Villa Gesell



1281

Villa Gesell,

0 8 MAY 2024

VISTO: El Expediente 4124-2906, letra S, año 2024, iniciado por Secretaria de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la "PRE SELECCIÓN DE TEATRO INDEPENDIENTE" que se llevara a cabo del día 10 al 12 de mayo del corriente año, en la Casa de la Cultura de la Municipalidad de Villa Gesell;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

> GUGLIELMIN ÅNGEL ALBERTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Vida Gesein

GESCH COSELLAND

Dr. GUSTAVO N. BARRURA Intendente Múnicipal Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco Secretario de Haclenda Municipalidad de Villa Gesell

ODRÍGUEZ MARIA PALOM. Secretaria de Cultura, Educaçãon y Deportes Municipalidad de Villa Gesell



Municipalidad de Villa Gesell

0:8 MAY 2024 Villa Gesell.

VISTO: El Expediente Nº 4124-2156. año 2024, letra S, iniciado por Subdirección de Estrategia Habitacional y Desarrollo Poblacional; y

CONSIDERANDO:

Que se efectuó el llamado a la Licitación Privada Nº 08/24, para la "ADQUISICION, TRANSPORTE Y DESCARGA DE MATERIALES PARA EL TENDIDO DE RED DE AGUA EN EL BARRIO 115 Y 15" mediante Decreto 1082/24;

Que del informe de la Comisión de Preadjudicación se desprende que se han presentado cuatro (4) oferentes, a saber: OFERTA № 1, perteneciente a NASE HIDRAULICA S.R.L.; OFERTA Nº 2, perteneciente a SANDIS S.R.L.; OFERTA Nº 3, perteneciente a ELEMENTOS Y PROYECTOS S.A; y OFERTA Nº 4, perteneciente a OCSYCARO GROUP S.R.L.

Que del análisis efectuado por la Comisión de preadjudicación se desprende que la oferta más conveniente a los intereses municipales es la OFERTA Nº 1, perteneciente a NASE HIDRAULICA S.R.L.;

Que la Contaduría Municipal ha realizado la

imputación definitiva:

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ADJUDICASE la Licitación Privada 08/24 para la -----"ADQUISICION, TRANSPORTE Y DESCARGA MATERIALES PARA EL TENDIDO DE RED DE AGUA EN EL BARRIO 115 Y 15" a la firma NASE HIDRAULICA S.R.L. por la suma de PESOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO QUINCE CON TREINTA Y UN CTVS (\$15.818.115,31).-----ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado en forma definitiva a la siguiente Partida Presupuestaria: 1110115000 01.00.00 4.2.2.0 construcciones en bienes de dominio público......\$15.818.115,31 ARTICULO 3º. REMÍTASE copia a las áreas correspondientes. -----ARTICULO 4": El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ------------------------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Hábitat y Vivienda. ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

> GUGLIELMINI ÁNGEL ALBEÁTO Jefe de Cabinete Launicipe Man de Ven Gesell

> CPN Gustavo Victor Ciriaco Secretario de Hacienda

Dr. GUSTAVO N. BARRERA Intendente Munidipal Municipalidad de Villa desell

Manifipolicad de Véla Gesell

Lic. en Organismo DUARTE JUAN IGNACIO Secretario de Planeamiento Habitat y Vivienda Municipalidad de Villa Gesell 1283

Villa Gesell,

-0:18 MAY 2024

VISTO: El Expediente Nº 4124-1269, letra

C, año 2024, iniciado por el Señor CORONEL, Duncan T.; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar

gastos de viáticos y pasajes;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la

información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda

solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

correspondiente imputación;

CPN Gustavo Vietor Cirlaco
- Secretario de Hacienda
- Municipalidad de Villa Gesell

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor CORONEL, Duncan Thomas ------ la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000) pagaderos en una cuota para solventar gastos de viáticos y pasajes, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración. ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110110000 01.00.00 5.1.4.0. -------ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda. ------ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ---GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO Jefe de Gabinato Municipalidad do Villa Gesell Dr. GUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1284

Villa Gesell,

0 8 MAY 2024

VISTO: El Expediente Nº 4124-193, letra

A, año 2024, iniciado por Asociación Civil Refugio Vascos Animalistas VG; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Sr. Intendente Municipal considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la ASOCIACION CIVIL VASCOS
PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000) pagaderos en una sola cuota para
solventar gastos de alquiler, debiendo los beneficiarios rendir cuenta de los
fondos percibidos, en base a balance de inversión, tal como lo establece el
Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de
Administración
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
TRANSFERENÇIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES: 1110101000
01.00.00 5.1.7.0
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de
Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese
GUGLIELMINANGEL ALBERTO Jefe de Gabinela Municipalidad da Vija Gesell Dr. GUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Geseil

Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell.

0 8 MAY 2024

V I S T O: Lo solicitado por el Señor Jefe de

Gabinete; y

CONSIDERANDO:

Que es preciso designar al Director de Prensa;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE como DIRECTOR DE PRENSA al agente----------- MARTELOTTI, Darío (Leg. Nº 5386 - D.N.I. 35.365.911) a partir del dos (02) de mayo del dos mil veinticuatro (2024). -----ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000. ------ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda. ------ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro, Oficial y archívese. --

> GUGLIELMINI UNGEL ALBERTO Jefe de Gabinete Municipalidad da Villa Gasell

Ur. GUSTAV∳ N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

CPN/Gustavo Victor Ciriaco Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Geseil

1286

Villa Gesell, 0 8 MAY 2024 VISTO: Lo solicitado por el Señor Jefe

de Gabinete; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone el cien por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función a partir del dos (2) de mayo del dos mil veinticuatro (2024) al Señor MARTELOTTI, Darío (Leg. № 5386 - D.N.I. 35.365.911);

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

GUGLIELMINIÁNGEL ALBERTO Jefe de Gabinato Municipalidad de Villa Gosell Dr. GUSTAVO N. DARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gualavo Victor Ciriaco Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell 1287

Villa Gesell,

O 8 MAY 2024

VISTO: El Expediente Nº 4124-2907, letra

V, año 2024, iniciado por VILLARREAL, Lorena P.; y

CONSIDERANDO:

correspondiente imputación:

Que por el mismo solicita ayuda económica para la compra de lentes recetados;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora VILLARREAL, Lorena --------- Paola por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 148,000), pagaderos en una cuota para la compra de lentes recetados, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.------ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

SUGLIELMINI ANGEL ALBERTO

Jefe de Cabinete Municipa idad de Vita Gesell

UI. GUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavà Victor Ciriaco Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

1288

0 8 MAY 2024

Villa Gesell,

VISTO: El Expediente Nº 4124-2860, letra

N, año 2024, iniciado por NUÑEZ, Gladys E.; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para la compra de alimentos e higiene;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora NUÑEZ, Gladys Elizabeth -----por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000), pagaderos en una cuota para la compra de alimentos e higiene, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----------- Gabinete y por el Señor Secretario de Haclenda.------ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----GUGLIELMAN ÁNGEL ALBERTO Jefe ve Gabinete Municipalabel de V&a G - Dr. GUSTAVON BARRERA 🕹 Intendente Municipal 🚎 Municipalidad de Villa Gesell PN Gustavó Victor Ciriaco

Secrétario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

1299

in 8 MAY 2024

Villa Gesell,

V I S T O: 4124-2854, letra F, año 2024,

iniciado por el Señor FLORES OZOGUE, Luis Alberto; y

CONSIDERANDO:

Que la contaduría municipal solicita se modifique del Decreto 1279/24 el apellido del iniciante del expediente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

> GUGLIELMINI INGELALBERTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gescel

GASTI CESEEL OF

Dr. GUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesek

GPI Vaustavo Victor Ciriaco Sycretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

1290

Villa Gesell,

10 MAY 2024

V I S T O: El Expediente Nº 4124-2863, letra

A, año 2024, iniciado por TOLEDO, Andrea Jaquelin; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica

para solventar gastos de combustible;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda

solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

correspondiente imputación;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

> GUGLIELMINI ÄNGEL ALBER (O Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell

Ur. GUSTAVOLL SARRERA intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

PN Gustavo Victor Ciriaco Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, VISTO: El informe elevado por el Señor

Jefe de Gabinete; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se modifique el Decreto 1218/24 mediante el cual se establecía el porcentaje de adicional por bloqueo de título del agente ROMERO, Jonatan Josué (Leg. Nº 3172- D.N.I. 34.352.552);

Que se cometió un error en el número de decreto

anterior a modificar;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: MODIFICASE el Artículo 1º del Decreto Nº 1218/24 el que quedara ----- redactado de la siguiente manera: ARTICULO 1º: MODIFICASE del Decreto Nº 058/24 el porcentaje establecido ---------de adicional por bloqueo de título del agente ROMERO, Jonatán Josué (Leg. Nº 3172 - DNI 34.352.552) el que pasará a ser del cien por ciento (100%) a partir del primero (1º) de mayo del 2024.-----ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110116000.-----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ------------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda. ------ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

> GUGLIELMINNINGEL ALBERTO Jele de Gabinete Hunicipalidad Valo Gesall

Dr. GUSTANO N. BARRERA Intendente Municipal Municipalida de Villa Gesell

Justavo Victor Ciriaco Secretario de Hacienda dunipipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

VIIIa Gesell, 1 0 MAY 2024
VISTO: El informe elevado por el Director

administrativo del Hospital; y CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación temporaria de personal para cumplir funciones de administrativos y técnicos del Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

> GUGLIELMHN NOEL ALBERT de Jete de Gabinate Municipalidad de Vria Gasell

CESCI OF THE PROPERTY OF THE P

Ur. GUSTAVO N. BATRETO Intendente virunicipal Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

MUNOZ MIGUEL ANGEL Secretario de Salud Municipalidad de Villa Gesel/

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

0 MAY 2824

administrativo del Hospital; y C O N S I D E R A N D O:

VISTO: El informe elevado por el Director

Que por el mismo solicita la designación temporaria de personal para cumplir funciones de administrativos y técnicos del Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110111000. -----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMIN ÁNGEL ALECRTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gusch GSS-II SELL

Dr. GUSTAVUITI, BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

RIJ Gustavo Victor Ciriaco Secretario de Hacienda Amicipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL Secretario de Satud Mynicipalidad de Villa Gesell 1294

Villa Gesell,

10 MAY 2024

VISTO: El Expediente Nº 4124-1256,

letra C, año 2010, iniciado por la Sra. CUEVAS CASTILLO, María Ester; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas

municipales;

Que se ha labrado el correspondiente

informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 1118 otorga la eximición solicitada por el año 2024;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

> GUGLIELMINI AIGELALBERYO Jafe da Gabinete Munkcipalidad de Villa Gascyl

idr GOSTAVO L BARRERA Intendente Municipal Municipalidad da Villa Gesell

CFN Gastayo Victor Ctriaco Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

10 MAY 2024

VISTO: El Expedienté Nº 1882, letra G,

año 2015, iniciado por el Sr. GOMEZ, Jorge; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas

municipales;

año 2024;

Que se ha labrado el correspondiente

informe socio-económico;

'Que el Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 76, otorga la eximición solicitada por el

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2024, a el Sr. GOMEZ, Jorge, nomenclatura Catastral VI-A-334-8, Cuenta Municipal 1522100B.-----ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes. -----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda. ------ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

> GUGLIELMINI JUGEL ALBEJTC Jefe de Gebinete Municipatdad Va Villa Gesell

Dr. GUSTAVO NE HARRERA Intendente Municipan Municipalidad de Villa Gesell

Elestavo Victor Clriaco Sicretario de Hacienda Municipalidad do Villa Gasell

Villa Gesell,

10 MAY 2024

VISTO: El Expediente Nº 4649, letra V,

año 2018, iniciado por la Sra. VIGNOLA, Mabel Susana; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas

municipales;

Que se ha labrado el correspondiente

informe socio-económico;

solicitada por el año 2024;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 82, otorga la eximición

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2024 a la Sra. VIGNOLA, Mabel Susana, nomenclatura Catastral VI-B-16G-10, Cuenta Municipal 11725007,-----ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

> JUGLIELANA ÁNGEL ALÁERTO Jefe de Gabinete Municipatidad de Villa Gese

Dr. GUSTAVON, BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirjaco Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Geseil

1297

Villa Gesell, 1 3 MAY 2024

VISTO: El Expediente 4124-2928, letra D,

año 2024, iniciado por la Dirección de Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal "LA PARTICIPACION DE ARTISTAS Y DEPORTISTAS JOVENES, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD, QUE REPRESENTARAN A NUESTRA CIUDAD EN LOS JUEGOS BONAERENSES 2024" que se llevaran a cabo a partir del día 13 de mayo al 31 de octubre del corriente año, en distintas ciudades regionales;

Por ello;

El. INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal "LA PARTICIPACION DE ---**ARTISTAS** Y DEPORTISTAS JOVENES, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD, QUE REPRESENTARAN A NUESTRA CIUDAD EN LOS JUEGOS BONAERENSES 2024" que se llevaran a cabo a partir del día 13 de mayo al 31 de octubre del corriente año, en distintas ciudades regionales.----ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación, y Deportes se ---------- promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ------------Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Cultura, Educación y Deportes. ------ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GUGLIELMININ/NGELALBENTO Jose de Gabinete Municipalidod de Vião Gesell

> CDN Gustavo Victor Ciriaci Sagretario de Hacanda

lipalidad de ¥ilio Ge∋ik

Un GUSTAVOT. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

RODRIGUEZ MARIA PALOMA Secretaria de Cultura, Educación y Deportes Municipalidad de Villa Geseil

1299

Villa Gesell. 1'3 MAY 2024

V I S T O: Que el Señor Jefe de

División del Servicio de ambulancias hará uso de licencia anual desde el día 7 de mayo al 5 de junio del dos mil veinticuatro (2024); y

CONSIDERANDO:

Que es preciso designar a la persona que cumplirá con las funciones de la misma para el normal desenvolvimiento del área;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

> GUGLIELMINI NGEL ALBERN Jefe de Cabinete Municipalidad de Villa Gesell

GAS ell SEEL CONTROL OF THE PROPERTY OF THE PR

Or CUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad da Villa Gasali

CPM Gustavo Victor Ciriaco Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL Secretario de Salud Municipalidad de Villa Gesell VIIIa Gesell, 1 3 MAY 2024
VISTO: El Expediente Nº 4124-2916, letra

S, año 2024, iniciado por SANCHEZ, Juan Manuel; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para gastos de alimentos e higiene;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al señor SANCHEZ, Juan Manuel por -----la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) pagaderos en una cuota para gastos de alimentos e higiene, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ------------ Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----ARTICULO 48: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----DEGUSTAVILA BARRERA GUGLIELMIN\ANGELALB\RTC Intendente Municipal Jefe da Gabinata Municipalidad de Villa Geseli Municipalidad de Villa Gesell

> CPN Gustavo Victor Cirlaco Secretario de Hacionea friunicipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 13 MAY 2024

V I S T O: El Expediente 4124-2806, letra C, año 2024, iniciado por la Capilla Medalla Milagrosa; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal "EL LOCRO DEL 25 DE MAYO" que se llevará a cabo desde el 13 de mayo al 31 de octubre del corriente año, en distintas ciudades regionales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal "EL LOCRO DEL 25 DE ----------MAYO" que se llevará a cabo desde el 13 de mayo al 31 de octubre del corriente año, en distintas ciudades regionales.-----ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación, y Deportes se ---------- promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Cultura, Educación y Deportes. -----ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --SUGLIELMINI AVIGEL ALBARTO Jefe de Cabinete Dr. GUSTANDIN-GARRERA Intendente Municipal Municipalidad d Villa Gesell Municinalidad de Villa Gesell CPN Gustavo Victor Ciriaco Sadrolario de Hacienda Landy Merite Vitt Coul

> RODRÍGUEZ MARÍA PALOMA Secrelaria de Cultura, Educación y Deportes Municipalidad de Villa Gesell

1301

Villa Gesell, 1 4 MAY 2024

VISTO: Lo solicitado por el Señor Jefe de

Gabinete; y

CONSIDERANDO:

Que es preciso designar a la Sub Director de

la Prensa;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DESIGNASE como SUB DIRECTOR DE PRENSA al agente --RICCARDI, Juan Pablo (Leg. Nº 9152 - D.N.I. 28.232.388) a
partir del ocho (8) de mayo del dos mil veinticuatro (2024). -----
ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---
imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000. ----
ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda. -----------
GUELLAMINANGELA BERTO.

Jefo de Gabinete

Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco Secretario de Hacienda Landoja Cand da Ma Gasall



130 2 Villa Gesell, 1 4 MAY 2024 VISTO: La nota elevada por Jefatura de

Gabinete; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se le abone el cincuenta por ciento (50%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función a partir del ocho (8) de mayo del dos mil veinticuatro (2024) al agente RICCARDI, Juan Pablo (Leg. 9152 DNI 28.232.388);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

PN Gustavo Victor Ciriaco Sepreterio de Hacianda Liculphysidad de Villo (3026)

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 1 4 MAY 2024

VISTO: El Expediente Nº 4124-962 letra
A, año 2024, iniciado por APAADE REFUGIO VILLA GESELL; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita ayuda económica para solventar gastos de medicación y atención veterinaria;

Que el Sr. Intendente Municipal considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la APAADE REFUGIO VILLA
GESELL, Presidente Graciela Israel por la suma de PESOS
DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) pagaderos en una sola cuota para solventar
gastos de medicación y atención veterinaria, debiendo los beneficiarios rendir
cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión, tal como lo
establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de
Administración
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES: 1110101000
01.00.00.5.1.7.0
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de
Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda
ARTICULO 40: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese
SUGLIELMIN ANGEL ALBERTIL DE GUETAVO L'GARRERA
Jefe de Visionete Municipalidad (la Visio Gesel) Jefe de Visionete Municipalidad (la Visio Gesel) Jefe de Visionete Municipalidad (la Visio Gesel)
1 AMODES
CPN Gystavo Victor Ciriaco
Secretario de Havienda Licencepardad de Vida Geseti

2304 VII

Villa Gesell, 1 4 MAY 2024

VISTO: El Expediente Nº 4124-2500, letra

D, año 2024, iniciado por DOMINGUEZ, Magdalena del Carmen; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar

gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la

información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda

solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

> GUGLIELMMI NGEL ALBERTI. Jefe de Pabinete Munkipañdad de Vila Gesoë

Ur GC Inte Munic

Or GUSTA VO NI DARRERA Intendeme Municipal Municipalidad de Villa Gasell

CPR Gualavo-Victor Ciriato Satretano de Hacienda Trontopalicas de Isla Galdi

1305

Villa Gesell, | 4 MAY 2024

VISTO: La nota elevada por Jefatura de

Gabinete; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se deje sin efecto el Decreto 312/24 mediante el cual se abonaba el cincuenta por ciento (50%) de dedicación exclusiva al señor Director de Seguridad en Playa ANNOVI, Dino Fabio (Leg. Nº 70247 - DNI 18.287.140) a partir del primero (1º) de mayo del corriente año;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO a partir del primero (1º) de mayo del ----de dedicación exclusiva al señor Director de Seguridad en Playa ANNOVI. Dino Fabio (Leg. № 70247 - DNI 18.287.140). -----ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes. -----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad. -----ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --GUGLIELMINI HUGELALBERTU Dr. GUSTAVD I EARRERA Jeto de Gabinete Intenden la lifunicipal Municipalidad Va Vida Gesek Municipalidad de Villa Gesell GPN Gustavo Victor Ciriaco Segretario de Hacienda Liuylicipatioad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar Secretario de Seguridad Municipalidad de Villa Gesel

1 4 MAY 2024 Villa Gesell, V I S T O: La nota elevada por Jefatura de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se deje sin efecto el Decreto 2004/20 mediante el cual se abonaba el cincuenta por ciento (50%) de dedicación exclusiva al Señor Sub Director de la Radio Municipal DORCAZBERRO, Luciano Javier (Leg. Nº 4280 - DNI 26.958.965) a partir del primero (1º) de mayo del corriente año;

Que además se solicita modificar el Decreto 3473/21 mediante el cual se otorgaba el adicional por función, pasando a ser del ciento por ciento (100%) a partir del primero (1º) de mayo del corriente año

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

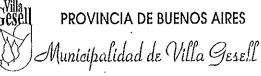
ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO a partir del primero (1º) de mayo del ----------- corriente año el Decreto 2004/20 mediante el cual se abonaba el cincuenta por ciento (50%) de dedicación exclusiva al señor Sub Director de la Radio Municipal DORCAZBERRO, Luciano Javier (Leg. Nº 4280 - DNI 26.958.965). -----ARTICULO 2º: MODIFICASE del Decreto 3473/21 el adicional por función del ---- Señor Sub Director de la Radio Municipal DORCAZBERRO, Luciano Javier (Leg. Nº 4280 - DNI 26.958.965) el que pasara a ser del cien por ciento (100%) a partir del primero (1º) de mayo del corriente año.-----ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes. -----ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ------------ Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda. ------ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GUGLIELMINI ANGELALDERTO Jefa de Gabinete

Municipalidan Vala Gecel

Dr GUSTA $\psi \phi$ N. BAŘŘERA Intendenta Municipal Municipalidad de Villa Gaseli

CPN Ciriaco Victor Ciriaco - Secretario de Hacienda Lichicipalita de Villa Gesell



Villa Gesell,

1 4 MAY 2024

VISTO: El Exp. 4124-2864, letra D, año 2024, iniciado por la Dirección de Obras Sanitarias; y CONSIDERANDO:

Que solicita la reparación de tres (3) electrobombas sumergibles correspondientes a servicios sanitarios;

Que el Señor Intendente Municipal autoriza la

contratación directa;

Que se procede a generar el suministro para la orden de compra 2125/24 por un importe de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y SIETE (\$5.465.097) al proveedor Nº 64 INDUSTRIAS ROTOR PUMP SAICIF para la reparación de tres electrobombas;

Que a fojas 18 se expide el Jefe de Departamento de Compras y Licitaciones y enmarca la compra directa en el marco del Artículo 156, inciso 6 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que será financiado con la siguiente partida: jurisdicción 1110116000 - Secretaria de Obras y Servicios Públicos, Programa 43.00.00, partida 3.3.3.0;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 19: AUTORIZASE la contratación directa efectuada mediante la orden -------de compra 2125/24 por un importe de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y SIETE (\$5.465.097) al proveedor Nº 64 INDUSTRIAS ROTOR PUMP SAICIF para la reparación de tres electrobombas correspondientes a servicios sanitarios, en el marco del Artículo 156, inciso 6 de la Ley Orgánica de las Municipalidades,-----ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, -----por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.----ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGUELMINI ÅNGELALBER TO Jela da &akinete Municipalidad da Villa Gesell

DI GUSTAMON BARRERA Intendente Municipal Municipalid de Villa Geseli

Gustavo Victor Clriaco pectetano de Hacienda ucupalidad de Xilla Gesell

IANNUZZI PEDRO ANDRES Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 1 4 MAY 2024
VISTO: El Expediente Nº 4124-2806, letra

C, año 2024, iniciado por Capilla Medalla Milagrosa; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para la compra de insumos materiales para la realización del locro;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora GREGOIRE, Claudia -----------Viviana por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000) pagaderos en una cuota para la compra de insumos materiales para la realización del locro, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.2.1.0.-----ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ------------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ---GUGLIELMINI\\NGELALB\RTO Jefe de\Gabinete Intendente Municipal Municipalidad Ve VPIs Gesell Municipalidad de Villa Geseti CPI Gustavo Victor Ciriaco Secretàrio de Hacienda Municipalidad de Viria Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

1 5 MAY 2024

1309

VISTO: El Expediente Nº 4124-2548,

letra A, año 2024, iniciado por ALANIZ, Carmen de los Ángeles; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de dominio KOH 385 por discapacidad;

Que a fojas 11 y vuelta la Dirección de Asesoría Legal aconseja eximir del pago de la patente 2024 al iniciante del mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal, teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 11 y vuelta, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Liunicipalioad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

unicipalidad de Villa Gesell

1 5 MAY 2024 Villa Gesell,

V I S T O: El Exp. 4124-2905, letra A, año

2024, iniciado por ARTIEDA, Manuel; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la adquisición de un torno mecánico para

metal para la EEST Nº1:

Que se adjuntan presupuestos;

Que se procede a generar el suministro para la orden de compra 2147/24 por un importe de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL (\$2.705.000) al proveedor N°3325 FERNANDEZ NAHUEL GONZALO para la adquisición de un torno mecánico para metal para la EEST Nº1;

Que a fojas 30 se expide el Jefe de Departamento de Compras y Licitaciones y enmarca la compra directa en el marco del Artículo 156, inciso 10 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que será financiado con la siguiente partida: jurisdicción 1710110000 - Secretaria de Cultura, Educación y Deportes, Programa 18.00.00, partida 5.4.5.0 transferencias a otras instituciones públicas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: AUTORIZASE la compre directa efectuada mediante la orden de ---------compra 2147/24 por un importe de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL (\$2.705.000) al proveedor Nº3325 FERNANDEZ NAHUEL GONZALO para la adquisición de un torno mecánico para metal para la EEST Nº1, en el marco del Artículo 156, inciso 10 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, -----por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ------

GUGLIELMINI INGELALBEI Jefe de Gabinete Municipalidad Va Villa Gesch Dr. GUSTAVU N. BARRERA Intendente Municipal Municipalifladide Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco Satrotaño de Macienda Kunduly alidad de Vele Gerell

RØDRÍGUEŽ MÁRÍA PALOMA Secretaria de Cultura, Educación y Deportes Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 1 5 MAY 2024

VISTO: El Expediente Nº 4124-2103, año 2024, letra D, iniciado por Dirección de Desarrollo de la Comunidad; y

CONSIDERANDO:

Que se efectuó el llamado a la Licitación Privada Nº 07/24, para la "ADQUISICIÓN DE CHAPA ACANALADA PARA SER ENTREGADA A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL" mediante Decreto 1042/24;

Que del informe de la Comisión de Pre adjudicación se desprende que se ha presentado un (1) oferente perteneciente a OCSYCARO GROUP S.R.L.;

Que el Honorable Concejo Deliberante aprobó la adjudicación mediante la Ordenanza 3469/24;

Que se desprende de la aprobación de la Ordenanza que se adjudicara a favor de OCSYCARO GROUP S.R.L.;

Que la Contaduría Municipal ha realizado la imputación definitiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

GUGLIELMIN ÄNGEL ALDER () Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Geseb

Dr. GUSTAVO N. BASRERA Intentiente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco Geololisia de Hacienda Lealistad de Villa Gosell

VICENTE JAVIER MAXIMILIANO Secretario de Desarrollo de la Comunidad Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

1 5 MAY 2024

VISTO: El Expediente Nº 4124-2959, letra

P, año 2024, iniciado por PAZ, Héctor Javier; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar

alquiler;

solicitada:

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor PAZ, Héctor Javier ----------- por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) pagaderos en una cuota para alquiler, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración,-----ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---or GUSTAVI N. BARRERA Guglielanni/Angel Alb) agro Jefe de Gabineto Punicipalidad de Villa Gesall Municipalidad√te Vi€a Gesel

> PNGUStavo Victor Ciriaco Secretário de Hacienda Secretário da Vilja Gasali

Villa Gesell, 1 5 MAY 2024
VISTO: El Expediente Nº 4124-2958, letra
C, año 2024, iniciado por la Señora CASAJUS, Marcela A.; y

CONSIDERANDO:

solicitada;

Que solicita ayuda económica para solventar

gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora CASAJUS, Marcela ----------- Alejandra por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) pagaderos en una cuota, para solventar gastos de alquiler, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración. ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda,------ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese,----GUGLIELMIN ANGELALDERTC Jefe de Gabinala Municipalida de Vila Gesell DINGUSTAVO N BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de VIIIa Gesell N Gustavo Victor Ciriacu Storelario da Hacienda Liphicipalided de Villa Gesell

1314

Villa Gesell,

1 5 MAY 2024

V I S T O: El Expediente Nº 4124-2957, letra A, año 2024, iniciado por ALMIRON, Miguel Ángel; y

CONSIDERANDO:

correspondiente imputación;

. Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de sepelio;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada:

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

GUGLIELMIN ANGEL ALBERTO

Jefe da Gabinete Municipalidad de Villa Gese OF, GUSTATO N-HARRERA Intendebte Municipal Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gystavo Victor Ciriaco Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 1 5 MAY 2026

VISTO: El Expediente Nº4124-1552,

año 2024, iniciado por VAVRIN, Gloria (Socia Nuevo Bus) y

CONSIDERANDO:

Que la Contaduría Municipal solicita el pago del subsidio por la surna de PESOS ONCE MILLÓNES (\$11,000,000);

Por ello,

El INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

> CPN Gustavo Victor Ciriaco Sedretario de Hacienda

Villa Gesell, 1 5 MAY 2024 1316 VISTO: El Expediente Nº 4124-2999, letra A, año 2024, iniciado por la Señora AGUERO, Natalia Noemí; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de alimentos, higiene y medicación;

Que el Sr. Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000) a ------ la Señora AGUERO, Natalia Noemí (Leg. № 4438) para solventar gastos de alimentos, higiene y medicación, pagaderos en una cuota, en calidad de asistencia social al personal de acuerdo al informe obrante en el expediente, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración. -----ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 1110101000 01.00.00.1.5.0.0.-----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ---

SUGLIELMIN ANGEL ALBERTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell

Or GUSTAVI N. BARRERA Municipalidad da Villa Gasell

CPN Gustavo Victor Ciriaco Secretario de Hacienda lucucipalidad de Vala Gescr

Villa Gesell, 1 5 MAY 2024

V I S T O: Lo solicitado por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita efectuar la reserva de cargo del agente RICCARDI, Juan Pablo (Leg. Nº 9152 - DNI 28.232.388);

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archivese.---

GUGLIELMINI VNGELALBERT C Jefe del Gabinata Municipalidados Vila Gesell

Gesell ANDOUGH

Dr. GUSTAVU II. BARRERA Intendente Nunicipal Municipatidad le Villa Geseli

CPN Gystavo Victor Ciriaco Secretado de Hacienda -Limitificificados Villo Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1318

Villa Gesell, 1 5 MAY 2024

VISTO: El Expediente Nº 4124-2274,

letra S, año 2024, iniciado por el Señor SIRAKEY, Isabelino; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de domínio

IKJ 997 por discapacidad;

año en curso;

Que a fojas 11 la Dirección de Asesoría

Legal aconseja eximir del pago de la patente 2024 al iniciante del mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal, teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 11, otorga la eximición solicitada por el

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

> YPN Gustavo Victor Ciriaco Sacietario de Hacienda Luzufopstidaz de Villa Gasell

1319

Villa Gesell, 1 5 MAY 2024

VISTO: El Expediente Nº 4124-1612,

letra R, año 2024, iniciado por la Señora ROJAS, Susana Beatriz; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de dominio JMG 329 por discapacidad;

Que a fs. 8 la oficina de Descentralización Tributaria aconseja otorgar el pedido de eximición.

Que el Sr. Intendente Municipal, teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 14, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE del pago de patente automotor por el Ejercicio 2024 --
a la Señora ROJAS, Susana Beatriz del dominio JMG 329.----
ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.---
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---
GUGLIELMIN ÁNGELALBRIT

Jefa da Gabinete

Municipalidad de Villa Gesell

Municipalidad de Villa Gesell

PN Gustavo Victor Cinaco Eductario de Hacienda Jamispalidad de Villa Gese!

Villa Gesell, 1 5 MAY 2024

VISTO: El Expediente № 4124-2842,

letra N, año 2024, iniciado por el Señor NICOLETTI, Marcelo E.; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de dominio

GNS 737 por discapacidad;

Que a fojas 11 la Dirección de Asesoría

Legal aconseja eximir del pago de la patente 2024 al iniciante del mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal, teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 11, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

> CPN Gustavo Victor Ciriaco Segretario de Hacienda Linguista de Villa Gesell

Villa Gesell, | 5 MAY 2024 V I S T O: El Expediente Nº 4124-1857, letra L, año 2024, iniciado por el Señor LEDEZMA, Ramón Orlando; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de dominio

HJP 355 por discapacidad;

Que a fojas 13 la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica aconseja eximir del pago de la patente 2024 al iniciante del mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal, teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 13 y vuelta, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE del pago de patente automotor por el Ejercicio 2024 al ----- Señor LEDEZMA, Ramón Orlando del dominio HJP 355.----ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes,----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----ARTICULO 4°:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-IN GHETAVUIN BERKEN GUGLIELMINI ANGEL ALBEATO Intendente Minicipal Jele da Sabinate Municipalidad de Villa Gesell Municipa@dad la Vila Geselt CPN Ğılıstavo Victor Ciriaco Sacretario de Hacienda Launicipalidad de Villa Gesell

1322

Villa Gesell, 1 5 MAY 2024

VISTO: El Expediente Nº 4124-2496,

letra G, año 2024, iniciado por el Señor GOLDFINGER, Raúl Leonardo; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de dominio

HTG 887 por discapacidad;

Que a fojas 10 la Dirección de Asesoría

Legal aconseja eximir del pago de la patente 2024 al iniciante del mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo

en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 10, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

> CPN Gustavo Victor Ciriaco Saprétario de Haciendo Tumnorasidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 1 5 MAY 2024

VI'S TO: El Expediente Nº 4124-2470,

letra A, año 2024, iniciado por ALMENDRAS SANDAGORDA, Miguel; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de dominio

HCH 089 por discapacidad;

Que a fojas 12 la Secretaría de Asesoría

Legal y Técnica aconseja eximir del pago de la patente 2024 al iniciante;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 12, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE del pago de patente automotor por el Ejercicio 2024 al
Señor ALMENDRAS SANDAGORDA, Miguel del dominio HCH
089
ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes
ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de
Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese
GUGLIELANUI ANGEL ALL'ERTU Jefe le Gebinate Municipalidad de Vila Cesel CPN Gustavo Victor Ciriaco Secreterio de Hacienda Indicipalidad de Villa Gusell

Villa Gesell, 1 5 MAY 2024

VISTO: El Expediente Nº 4124-2495,

letra P, año 2024, iniciado por la Señora ROMERO, Cecilia C.; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de dominio IAU 375 por discapacidad;

Que a fs 11 la oficina de Descentralización Tributaria aconseja otorgar el pedido de eximición.

Que el Sr. Intendente Municipal, teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 11, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE del pago de patente automotor por el Ejercicio 2024
al Señor GOMEZ, Guillermo Ricardo del dominio IAU 375
ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes
ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de
Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda
ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese
GUGLIELMIN ANGEL ALLERIA. Jafe de Gabinete Municipalidad de Villa Gaset CPN Glistavo Victor Ciriaco Secultario de Hacienda Lacincipalidad de Villa Gaset

Villa Gesell, 1 5 MAY 2024

VISTO: El Expediente Nº 4124-2102,

letra R, año 2024, iniciado por la Señora REINAGA, Mirta Genoveva y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de dominio HHT 487 por

discapacidad;

Que a fs 8 la oficina de Descentralización Tributaria

aconseja otorgar el pedido de eximición;

Que a fojas 11 la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica aconseja eximir del pago de la patente 2024 al iniciante del mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal, teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 11, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

> GUGLIELMINNANGEL ALBARYO , lefe de Gabinete Municipaïdeo la Vale Gesell

Dr GUSTAVI N. BARRERA intendente launicipal Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco Georgiario de Hazienda Liuyicipatidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1.5 MAY 2024

Villa Gesell, 1.5 MAY 2024 VISTO: El Expediente Nº 4124-2726, letra A, año 2024 iniciado por la Señora ANCHERAMA, Nélida Esther; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de dominio

FMM 404 por discapacidad;

Que a fojas 12 la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica aconseja eximir del pago de la patente 2024 al iniciante del

mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 12 y vuelta, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE del pago de patente automotor por el Ejercicio 2024 a ------ la Señora ANCHERAMA, Nélida Esther del dominio FMM 404,----ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°; Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI WGEL ALBEYTO Jefe de Gabinete Municipalidas de Vida Gedet

DE BUSTAVON BARRENA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

ustavo Victor Ciriaco etario de Hacienda

1327

Villa Gesell, 1 5 MAY 2024

V I S T O: El Expediente № 4124-2517,

letra D, año 2024, iniciado por DIAZ, Raúl G.; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de dominio

LKL 465 por discapacidad;

ecretario de Hacianda Jidoalidad de Villa Gasen Que a fojas 10 la Dirección de Asesoría

Legal aconseja eximir del pago de la patente 2024 al iniciante del mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal, teniendo

en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 10, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE del pago de patente automotor por el Ejercicio 2024 al Señor DIAZ, Raúl Gustavo del dominio LKL 465.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI NIGIE ALBERTA

Jefe de Sabinste

Municipalidad de Villa Geseli

Pro Gustavo Victor Cirtan y

Municipalidad de Villa Geseli

VISTO: El Expediente № 4124-1998, letra B, año 2024, iniciado por la Señora BROLLI, María Teresa, acumulado a Exp. 4124-2000/24; y

Villa Gesell,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de dominio

1 5 MAY 2024

KXD 826 por discapacidad;

Sacretario de Hacierida Licinicipalidad de Villa Gesell

Que a fojas 21 y vuelta la Secretaria de Asesoría Legal y Técnica aconseja eximir del pago de la patenté 2024 al iniciante del mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal, teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 21 y vuelta, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA



Villa Gesell, 1 5 MAY 2024

VISTO: El Expediente Nº 4124-081, letra

R, año 2024, iniciado por el Señor RUELLA, Martín D.; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar

gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

correspondiente imputación;

प्रिटाभेशांक de Hacienda जाराक्ष्मांवस्त्र de Villa Gesell Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor RUELLA, Martín David por
la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000) pagaderos en
una cuota para solventar gastos de alquiler, debiendo la beneficiaria rendir
cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo
establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de
Administración
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de
Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese
A CONDECTION OF THE PROPERTY O
GUGLIELMIN ANGEL ALL'ERTO Jefa de Gabhate Municipaldal da Vea Gesen GUGLIELMIN ANGEL ALL'ERTO Jefa de Gabhate Municipaldal da Vea Gesen GUGLIELMIN ANGEL ALL'ERTO Jefa de Gabhate Municipaldal da Vea Gesen
Cettl Gustavo Vicido Ciriaco

Villa Gesell, 1 6 MAY 2024

año 2024, letra D, iniciado por el Director de Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se efectuó el llamado al Concurso de Precios Nº 02/24 para la "PROVISION DE MATERIALES SANITARIOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DEL CENTRO UNIVERSITARIO, UBICADO EN PASEO 139 Y AVENIDA 27", mediante Decreto Nº 1057/24;

Que del informe de la Comisión de Preadjudicación se desprende que se ha presentado un (1) oferente, a saber: OFERTA Nº 1 perteneciente a SANDIS S.R.L.;

Que del estudio realizado por la comisión de preadjudicación se desprende que la oferta es conveniente a los intereses municipales;

Que la Contaduría Municipal ha realizado la

imputación definitiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

GUGLIELM/ VI ÅNGEL ALVER I Jefe de Galdinele Munktipated de Debtenkin Gesell Ge

Dr. GUSTAYU N. BARRERA Intender to Municipal Municipalidad de Villa Gesell

CEM Gustavo Victor Cirlaco Secretario de Hacienda Exemploalidad de Villa Gesell

IANNUZZI PEDRO ANDRES Sécretario de Obras y Servicios Públicos Municipalidad de Villa Geseil

Villa Gesell, 1 6 MAY 2024

VISTO: El Expediente Nº 4366, letra G,

año 2009, iniciado por el Sr. GRECO, Miguel; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas

municipales;

Que se ha labrado el correspondiente

informe socio-económico:

solicitada por el año 2024:

LangEpolitico de Villa Gesell

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 109, otorga la eximición

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2024 al Sr. GRECO, Miguel, nomenclatura Catastral VI-G-112-12, Cuenta Municipal 14023006.-----ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----SUGLIELMINI ANGEL ALBERTO Dr GUSTAVO I. BARRERA Intendente Municipal Jefe de **d**acinete Municipalidad ob Villa Gesell Municipalidad de Villa Gesell ີ່ ອີບ໌ອໂavo Victor Cinaco treterio de Hapenda

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1332

Villa Gesell, 1 6 MAY 2024

VISTO: El Expediente Nº 4124-1069,

letra J, año 2023, iniciado por el Sr. JARA, Máximo Carlos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales; Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 21, otorga la eximición solicitada por el Ejercicio 2024;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

<u>DE</u>CRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2024 al Sr. JARA, Máximo Carlos, nomenclatura Catastral VI-E-268-6, Cuenta Municipal 3837.----ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ------------ Gabinete y por el Señor Secretario de Haclenda.-----ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----GUGLIELMINI ANGELALBENYO Jefe de Cybinele Inter lente Municipal Municipelidad de Villa Gesell Municipalidad de Villa Gesell CPIV Gustavo, Victor Cirigoto Secretario de Hacienda Liunicipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 1 6 MAY 2024

VISTO: El Expediente № 1280, año 2005, iniciado por Taller Protegido Arco Iris: v

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan eximición de tasas municipales por el Ejercicio Fiscal 2024;

Que la misma se halla encuadrada dentro de los términos previstos en la Ord. Nº 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXÍMASE por el Ejercicio Fiscal 2024, a la ASOCIACION DE ---PADRES Y AMIGOS DEL DISCAPACITADO ARCO IRIS, en la unidad designada catastralmente como: VI-H-139, Cuenta Municipal Nº 6139D siguientes tasas municipales: ALUMBRADO, LIMPIEZA CONSERVACIÓN DE LA VÍA PUBLICA; CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORADO DE LA RED VIAL; SERVICIOS VARIOS; **SERVICIOS** SANITARIOS; TURISTICA; BOMBEROS; CEMENTERIO: **SERVICIOS** INDIRECTOS; SEGURIDAD EN PLAYA; DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN; DERECHOS DE OFICINA; y por el periodo comprendido entre el primero (1ro.) de abril y el treinta (30) de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024) de: DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA; DERECHOS OCUPACION O USO DEL ESPACIO PUBLICO Y DERECHOS A LOS ESPECTÁCULOS PUBLICOS,-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.---

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ------ Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.---

GUGLIELMINI INGEL ALBERTO Jefe de Datinete Municipatidad de Villa Gesch

Dr. GUSTA D.N. BARRERA Intende de intunicipal Municipalidad de Villa Gesell

CPMGustavo Victor Ciriaco Courciario de Hacienda Gusulfi, chasa da Villa Garen

Villa Gesell, VISTO: La nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos: v

CONSIDERANDO:

Que informa que el agente BERLINGERI, Paola Liliana (Leg. № 4969) ha pasado a cumplir funciones en la Secretaria de Políticas Genero y Juventud a partir del quince (15) de mayo del dos mil veinticuatro (2024);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente BERLINGERI, Paola --- Liliana (Leg. Nº 4969), quien ha pasado a cumplir funciones en la Secretaria de Políticas Genero y Juventud a partir del quince (15) de mayo del dos mil veinticuatro (2024).-----ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Dirección de --- Recursos Humanos.----ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete, por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos y por la Señora Secretaria de Políticas de Genero y Juventud.----ARTICULO 5°: Cúmplase, comuniquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO Jefe de q ablaete Hunicipalidad de Villa Gesell

言言語 Intended Wunicipal Municipalidad de Villa Gesell

IANNUZZI PEDRO ANDRES Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipalidad de Villa Gesell

Dra. PÉREZ BARBARA Secretaria de Políticas de Genero y Juventud Municipalidad de Villa Gesell

Recursos Humanos; y

Villa Gesell, 1 6 MAY 2024

V I S T O: la nota elevada por la Dirección de

CONSIDERANDO:

Que informa que el agente CLAVERO, Carolina (Leg. 3608) ha pasado a cumplir funciones en la Sub Dirección de Obras Públicas a partir del veintitrés (23) de abril del dos mil veinticuatro (2024);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

GUGLIELMINI NIGEL ALBERTO Jefe de Rabinete Municipalidad de Vida Gesell

Gerall

Dr. GHETAVE H. EARDERA Intendente Municipal Municipalidad da Villa Geseli

IANNUZZI PEDRO ANDRES Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipalidad de Vilta Gesell